

Guayaquil, 02 de Julio del 2019.

Señor

JOSE AUGUSTO LUCERO TORRES

Ciudad.

De mis consideraciones:

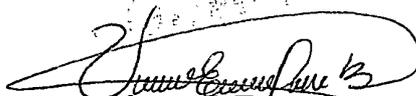
Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERVIU S.A., celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá por sí solo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía INTERVIU S.A., según se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada por el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 27 de enero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de mayo del 2004.

Dignase hacer constar su aceptación al pie de la presente.

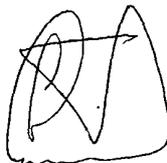
Atentamente,



VERÓNICA AVEIGA B.

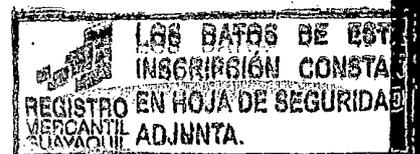
SECRETARIA AD-HOC

José Augusto Lucero Torres portador de la cédula de ciudadanía N° 090627034-3, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INTERVIU S.A., conforme me fue concedido.-
Guayaquil, 02 de Julio del 2019.



JOSE LUCERO TORRES

C.I. 090627034-3





NUMERO DE REPERTORIO:31.653
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:08:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **INTERVIU S.A.**, a favor de **JOSE AUGUSTO LUCERO TORRES** de fojas **9.369 a 9.372**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.309**.

ORDEN: 31653



Guayaquil, 15 de julio de 2019

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0041023

11:21



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
P E C B I O

29 JUL 2019

HORA
10:30

FIRMA: _____ *M*